

 SEGURIDAD GESTION LTDA	POLÍTICA DE DONACIONES O CONTRIBUCIONES	Código: GE-PO-13
		Versión: 01
		Fecha 12/03/2026

1. Objetivo

Establecer los lineamientos, restricciones y procedimientos para la entrega de donaciones, contribuciones o patrocinios —en dinero o en especie— a personas naturales o jurídicas, garantizando que dichas actuaciones se realicen con transparencia, trazabilidad, integridad y en coherencia con el Programa de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) y el Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE).

2. Alcance

Esta política aplica a:

- La empresa como persona jurídica.
- Junta de Socios, Directivos, administradores, colaboradores y contratistas.
- Terceros que actúen en nombre de la organización.

Incluye cualquier aporte económico, material, logístico o de apoyo institucional.

3. Principios Rectores

- **Legalidad:** Toda donación debe cumplir la normatividad vigente.
- **Transparencia:** Las contribuciones deben ser trazables, verificables y registradas.
- **Integridad:** Se prohíben aportes que puedan interpretarse como sobornos, incentivos indebidos o mecanismos para influir decisiones públicas o privadas.
- **Responsabilidad Social:** Toda donación debe alinearse con los objetivos del Programa de RSE.
- **Prevención de riesgos:** Se aplicará debida diligencia para evitar riesgos de corrupción, lavado de activos, financiación irregular o conflictos de interés.

4. Prohibiciones Generales

SEGURIDAD GESTIÓN LTDA prohíbe:

- Realizar donaciones o contribuciones sin aprobación formal.
- Entregar aportes a personas naturales o jurídicas que superen lo establecido en la normatividad SARLAFT y PTEE.
- Realizar donaciones en efectivo o por medios no trazables.
- Realizar aportes con el fin de influir decisiones contractuales, regulatorias o comerciales.
- Donar a entidades o personas vinculadas con actividades ilícitas, sanciones o investigaciones por corrupción.
- Utilizar intermediarios para ocultar el origen o destino de los aportes.
- Realizar donaciones a campañas políticas (estas se regulan en política independiente).

5. Regulación de Donaciones, Patrocinios y Contribuciones

5.1 Requisitos mínimos del beneficiario

 SEGURIDAD GESTION LTDA	POLÍTICA DE DONACIONES O CONTRIBUCIONES	Código: GE-PO-13
		Versión: 01
		Fecha 12/03/2026

El beneficiario deberá cumplir con:

- Existencia legal verificable (registro mercantil, NIT, certificaciones).
- Objeto social compatible con el propósito de la donación.
- Ausencia de sanciones, investigaciones o antecedentes por fraude, corrupción, soborno, lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- Capacidad para ejecutar y justificar el uso de los recursos.
- Transparencia en su estructura administrativa y financiera.
- Declaración de no conflicto de interés con directivos o colaboradores de la empresa.

5.2 Propósito de la donación

Toda donación deberá estar alineada con el Programa de RSE, en áreas como:

- Educación y formación.
- Seguridad y convivencia.
- Medio ambiente.
- Desarrollo comunitario.
- Bienestar social.
- Cultura y deporte.
- No se aprobarán donaciones cuyo propósito no pueda verificarse o que no generen impacto social legítimo.

6. Procedimiento para Solicitud y Aprobación

6.1 Formato de Solicitud

Toda solicitud deberá presentarse mediante el **Carta de Solicitud de Donación o Contribución**, que incluirá:

- Identificación del solicitante y beneficiario.
- Descripción del proyecto o necesidad.
- Monto o tipo de aporte solicitado.
- Justificación del impacto social.
- Declaración de ausencia de conflicto de interés.
- Documentos soporte (certificaciones, estatutos, RUT, etc.).

6.2 Trámite interno

- **Recepción de la solicitud** por parte del área de RSE o quien haga sus veces.
- **Revisión preliminar** para verificar completitud documental.
- **Debida diligencia** realizada por el Oficial de Cumplimiento.
- **Análisis de riesgos** (fraude, corrupción, soborno, reputación, LA/FT/FPADM, conflicto de interés).
- **Concepto técnico de RSE** sobre pertinencia y alineación con el programa.
- **Aprobación final** por Gerencia General.
- **Registro contable y documental** del aporte.

 SEGURIDAD GESTION LTDA	POLÍTICA DE DONACIONES O CONTRIBUCIONES	Código: GE-PO-13
		Versión: 01
		Fecha 12/03/2026

7. Debida Diligencia y Controles

7.1 Debida diligencia

El Oficial de Cumplimiento deberá verificar:

- Identidad y legitimidad del beneficiario.
- Revisión en listas restrictivas y bases públicas.
- Revisión de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales.
- Análisis de reputación y transparencia.
- Validación de la trazabilidad del proyecto o actividad.

7.2 Controles

- Segregación de funciones entre solicitud, evaluación y aprobación.
- Registro contable obligatorio.
- Prohibición de pagos en efectivo.
- Desembolsos únicamente a cuentas bancarias verificadas.
- Auditorías periódicas sobre el uso de recursos.
- Archivo documental mínimo de 5 años.

8. Mecanismos de Desembolso

Los desembolsos deberán realizarse:

- Únicamente mediante transferencia bancaria.
- A nombre del beneficiario aprobado.
- Con soporte documental previo y posterior.
- Bajo un cronograma definido según el proyecto.
- Se prohíben pagos en efectivo, cheques al portador o intermediarios no autorizados.

9. Seguimiento y Verificación de Ejecución

El área de RSE, con apoyo del Oficial de Cumplimiento, deberá:

- Solicitar informes de ejecución y soportes del uso de recursos.
- Realizar visitas o verificaciones cuando aplique.
- Documentar evidencias del impacto social.
- Reportar desviaciones o incumplimientos.

10. Sanciones por Malas Prácticas

El incumplimiento de esta política podrá generar:

Para colaboradores

 SEGURIDAD GESTION LTDA	POLÍTICA DE DONACIONES O CONTRIBUCIONES	Código: GE-PO-13
		Versión: 01
		Fecha 12/03/2026

- Llamados de atención.
- Suspensión.
- Terminación del contrato laboral.
- Reporte a autoridades cuando corresponda.

Para beneficiarios

- Suspensión inmediata del aporte.
- Exigencia de devolución de recursos.
- Inclusión en listas internas de no elegibles.
- Reporte a autoridades competentes.

11. Responsabilidades

Gerencia General: Aprobación final de donaciones.

Área de RSE: Recepción, análisis técnico y seguimiento.

Oficial de Cumplimiento: Debida diligencia, análisis de riesgos y controles.

Contabilidad: Registro y trazabilidad financiera.

Colaboradores: Cumplir esta política y reportar irregularidades.

12. Vigencia

Esta política entra en vigencia a partir de su aprobación y será revisada anualmente, cuando existan cambios normativos o riesgos emergentes.

Luis Hernán Piedrahita R.
Representante legal (S)
Fecha: Marzo 12 de 2026